



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3356

Exp. 2025-25-1-001545

Montevideo, 23 JUL. 2025

VISTO: Lo dispuesto por CODICEN de ANEP en Acta 12, Resolución 1154/025, exp 2025-25-1-001545 del 6/5/25, que encomienda a DGES llevar a cabo acciones para instrumentar visitas de centros educativos en el marco del programa "Visita tu Parlamento".

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N°18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, inciso "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo".

CONSIDERANDO: I) Que según recoge la resolución citada en el Visto, el Lic. Valdomir, Presidente de la Cámara de Representantes, expresa que el programa consiste en invitar a estudiantes de la Educación Pública para realizar una visita guiada al Parlamento y al Teatro Solís, la torre de Antel y el Estado Centenario y que para tal fin solicita se designen dos centros educativos interesados en participar del quintil 1, de EBI y los datos de los referentes de cada institución para coordinar con la Presidencia de la Cámara;

II) Que tratado en Sesión del 23 de julio de 2025, se entendió que sería muy acertado ampliar el número de centros educativos para lo cual se los identifica y encomienda al Secretario Docente, Insp. Landoni, la coordinación de estilo para concretar esta potencial experiencia.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo dispuesto por CODICEN de ANEP en Acta N°12, Resolución N°1154/025, exp. 2025-25-1-001545, e del 6/5/25, en torno a la continuidad del programa "Visita tu Parlamento".

2) Disponer que el Secretario Docente, Insp. Javier Landoni, junto a los inspectores asignados a los liceos que integran la lista de seleccionados, recabe su voluntad de participación y coordine las acciones que correspondan con la Cámara de Representantes, procurando la mayor participación posible de centros.

3) Recordar la vigencia de las normas inherentes a viajes estudiantiles según Acta 39, Resolución 121 de fecha 2/09/2019 (Circular 3491) y Circular 3851/22 DGES, que comunica Acta 18 Resolución 1251/022 del 8/6/22 del Consejo Directivo Central).

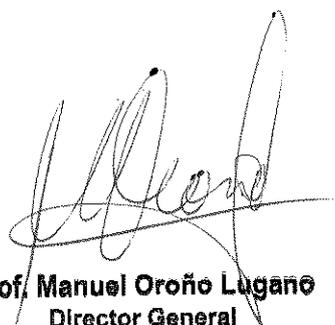
4) Dar a conocer la lista de centros seleccionados para recabar su voluntad de participación, según Resuelve 2 de obrados, que luce adjunta y forma parte de la presente resolución.

Publíquese en web Institucional.

Comuníquese a la Sala Nacional de Directores, a la División Inspección Docente y al Secretario Docente, Insp. Landoni.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria

Departamento	Nombre Centro
ARTIGAS	ARTIGAS N° 2
ARTIGAS	BALTASAR BRUM
ARTIGAS	JAVIER DE VIANA
ARTIGAS	SEQUEIRA
ARTIGAS	BERNABE RIVERA
ARTIGAS	PINTADITO
CANELONES	18 DE MAYO
CANELONES	LAS PIEDRAS N° 5
CANELONES	SAN LUIS
CANELONES	TOLEDO N° 2
CERRO LARGO	ISIDORO NOBLIA
CERRO LARGO	MELO N° 4
CERRO LARGO	MELO N° 5
DURAZNO	LA PALOMA (DURAZNO)
DURAZNO	CARLOS REYLES
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 51
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 42

MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 57
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 48
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 45
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 46
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 22
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 52
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 74
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 60
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 13
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 49
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 33
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 50
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 77
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 67
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 70
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 73
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 69
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ Nº 6

PAYSANDÚ	PUEBLO PORVENIR
RIO NEGRO	FRAY BENTOS Nº 3
RIVERA	TRANQUERAS
RIVERA	CERRO PELADO
RIVERA	RIVERA Nº 3
RIVERA	MASOLLER
RIVERA	RIVERA Nº 8
RIVERA	RIVERA Nº 2
RIVERA	RIVERA Nº 4
SALTO	RINCON DE VALENTIN
SALTO	SALTO Nº 6
SALTO	SALTO Nº 3
SALTO	COLONIA LAVALLEJA
SALTO	SAN ANTONIO (SALTO)
SALTO	SALTO Nº 4
SALTO	SALTO Nº 7
SAN JOSÉ	DELTA EL TIGRE
SORIANO	MERCEDES Nº 4

TACUAREMBÓ	VILLA TAMBORES
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS Nº 2
TACUAREMBÓ	SAN GREGORIO DE POLANCO
TACUAREMBÓ	ANSINA
TACUAREMBÓ	CURTINA
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ Nº 4
TACUAREMBÓ	ACHAR
TREINTA Y TRES	SANTA CLARA DE OLIMAR



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ACTA N° 12

RES. N° 1154/025

Exp. 2025-25-1-001545

DBH/pm

VISTO: La nota remitida por la Presidencia de la Cámara de Representantes relacionada con el programa “*Visita tu Parlamento*”.

RESULTANDO: I) Que desde el año 2021 el mencionado Programa ha estado destinado a la visita de estudiantes uruguayos al Parlamento Nacional del Palacio Legislativo, pudiendo acceder a la sala de sesiones del Plenario durante una sesión de Cámara y charla con el Presidente de la misma, junto con una recorrida por lugares emblemáticos de Montevideo y una merienda en un marco de camaradería didáctica.

II) Que el Presidente de la Cámara de Representantes Lic. Sebastián Valdomir comunica que se continuará con el citado Programa, que consiste en invitar a alumnos de Educación Pública a realizar una visita guiada al Parlamento y a otros puntos referentes de Montevideo, como el Teatro Solís, la Torre de ANTEL y el Estadio Centenario, en el entendido que es un componente relevante en lo que refiere a la generación de proximidad entre dichos alumnos y el Parlamento.

III) Que por lo expresado se solicita se designen dos centros educativos interesados en participar en el Programa, así como los datos de los referentes de cada institución para la coordinación anual de las visitas.

CONSIDERANDO: I) Que el programa “*Visita tu Parlamento*”, constituye una excelente oportunidad, interesante y de valor pedagógico para los estudiantes del país de las Direcciones Generales de Educación de la ANEP.

II) Que es necesario solicitar a la Dirección General de Educación Secundaria proporcione dos Liceos pertenecientes al Quintil 1 EBI interesados en participar de la iniciativa.

III) Que deberá tenerse presente los datos de los referentes de cada institución para la coordinación de las visitas, y posibles fechas, en acuerdo con la Cámara de Representantes.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento de la continuación del programa “*Visita tu Parlamento*” comunicada por la Presidencia de la Cámara de Representantes.

2) Encomendar a la Dirección General de Educación Secundaria llevar a cabo las acciones que correspondan para la instrumentación de visitas de centros educativos de acuerdo a lo detallado en el Considerando II), a efectos de coordinar con la Presidencia de la Cámara de Representantes, así como elaborar estrategias que permitan la participación en del programa.

3) Establecer que deberá tenerse presente lo explicitado en el Considerando III de la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura y a la Presidencia de la Cámara de Representantes. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN